



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTO Y SEVENTA Y
TRES.

Juvedo Corvalan, D. Lucas Diez

Atento
Manuel
Gonzalez

En la villa de Medina y por el ca. no notifique
el decreto anterior a Juan de Sevilla depositario
Ensuperona de fecho

Gonzalez

En la villa de Zehem a diez y nueve de Mayo de
mil setecientos y setenta y tres los señores del Consejo
Justicia yresim. de ella que aqui firmaron juntos
En forma de cabildo consualar capitular con su
ante dien para tratar y conferir las cosas que
pertenecen al servicio y bien comun de esta Republica de
Castilla y Leon.

En virtud de una Carta de D. Carlos Sal
y Bionde en esta Ciudad de Madrid de diez y nueve
de Mayo de este presente mes
de esta Villa
En que se manda que se
de esta Villa
Entre mil y setecientos y setenta y tres
y por lo perteneciente a la predicacion
del año y inmediato pasado de setenta y tres y por su
Merced. Vista esta Carta Decreto se compareca a don
Antonio Lopez Marin de esta Villa yresidente

